



COFIDE

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

(Modificado en la Sesión de Directorio de COFIDE No. 713 del 28/04/10)

Abril 2010

Principio 1: Objetivos de COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE cuenta con objetivos claramente definidos, los cuales apuntan hacia la maximización de valor, eficiencia y su sostenibilidad financiera en el tiempo. Asimismo, estos objetivos se encuentran detallados de forma ordenada en el documento denominado Plan Estratégico. Este Plan es elaborado por la Alta Dirección, aprobado por el Directorio de COFIDE y puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas. Asimismo, este Plan es actualizado de ser necesario ante cambios en las condiciones del mercado o de índole interno.

Los objetivos y metas son conceptos que están relacionados, son mensurables, realistas y se procura que sean considerados en convenios. El cumplimiento de los objetivos institucionales es medido a través del logro de metas de los indicadores de gestión establecidos.

El Plan Estratégico es presentado por la Gerencia General y puesto en conocimiento de todo el personal. Asimismo, las secciones relevantes son difundidas a través de la página web de COFIDE.

Principio 2: Junta General y otras formas de participación de los accionistas de COFIDE

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

Todo lo relacionado a la Junta General y otras formas de participación de los accionistas de COFIDE, se encuentra establecido en su Estatuto, que señala lo siguiente:

- Convocatoria con debida antelación, indicando una agenda explícita y detallada de los temas a discutir.
- Notificar la agenda a todos los accionistas y difundirla por medio de cartas que aseguran que los accionistas queden debidamente enterados.
- Informar o recordar a los accionistas las reglas de votación y los derechos a voto vigentes.
- Respetar las reglas de delegación, flexibles y transparentes, comunicar y difundir con antelación la designación de representantes de los accionistas.
- Hacer conocer a los accionistas, de ser el caso, de la existencia de convenios entre otros accionistas que signifiquen el posible ejercicio de un poder de decisión influyente. Similarmente la información sobre la estructura de propiedad de la empresa debe estar a disposición de todo accionista.
- Brindar a cada accionista toda la información necesaria para la evaluación y análisis de los temas a discutir en la Junta. El accionista debe poder acceder a dicha información,

cuando razones de costo - beneficio impiden la entrega en físico a cada accionista de toda la información.

- Permitir a los accionistas dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta, poder incorporar puntos en la agenda.
- Llevar a cabo las Juntas en lugares accesibles, en fechas y horas apropiadas.
- Favorecer la discusión plena de los distintos puntos de agenda, propiciando deliberaciones razonadas, donde los accionistas y representantes actúan aplicando su mejor criterio.

Los accionistas deben poder participar y estar informados sobre las decisiones fundamentales de la empresa, como es el caso de aprobación de estados financieros, transacciones extraordinarias con los activos de la empresa, modificaciones en la estructura de propiedad de la empresa, reorganizaciones funcionales u operativas, entre otros.

Principio 3: Registro de titularidad de las acciones de COFIDE.

Adherencia parcial minoritaria al principio del código marco

Según lo establecido en el Estatuto, las acciones emitidas por la Corporación se anotan en el libro de matrícula de acciones, pudiendo emitirse certificados de acciones por cualquier número de éstas, desdoblarse o acumularse a solicitud del titular de las acciones.

COFIDE no tiene contratada una entidad especializada para la administración de la matrícula de acciones debido a que su estructura de propiedad accionaría no es necesario un mecanismo de dicha naturaleza.

Principio 4: Políticas de COFIDE sobre aplicación de utilidades

Adherencia parcial minoritaria al principio del código marco

Para la aplicación de utilidades, COFIDE se rige por la normativa vigente.

Se considera como tema de agenda de Junta de Accionistas, la aplicación de utilidades, asimismo los acuerdos de reinversión de utilidades cuentan con la autorización pertinente.

A través su memoria anual, COFIDE difunde las condiciones específicas de la distribución de dividendos aprobada por la Junta de Accionistas.

Principio 5: Tipos de acciones en COFIDE y derechos de voto

Adherencia parcial minoritaria al principio del código marco

Las acciones de COFIDE se emiten en forma nominativa y son de dos clases:

- Acciones Clase “A”, pertenecen al Estado Peruano; son inembargables y no pueden ser objeto de prenda ni usufructo.
- Acciones Clase “B”, pertenecen a entidades y empresas diferentes del Estado Peruano.

Las distintas clases de acciones de COFIDE no diferencian los derechos de voz y voto, los accionistas concurren a Juntas Generales con tales derechos.

Los acuerdos de Junta General de Accionistas se adoptan por un número de acciones que represente al menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.

Principio 6: Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios en COFIDE

No Adherencia al principio

Cofide es una empresa con solo dos accionistas, uno de los cuales es minoritario. En tal sentido, no se requiere aún definir políticas para el tratamiento de accionistas minoritarios.

Principio 7: Solución de conflictos en COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE cuenta con una política de solución de conflictos, en la cual se fomenta la aplicación de criterios de menor costo, mayor efectividad considerando los mecanismos de conciliación y arbitraje. Asimismo, se mantiene la neutralidad respecto a las partes involucradas y privilegia los intereses del Estado. Esta política de solución de conflictos, incluyendo la neutralidad en situaciones de conflicto, está consignada en los estatutos.

Adicionalmente, COFIDE incorpora en los contratos que celebra con terceros, cláusulas de solución de conflictos utilizando fórmulas de conciliación y arbitraje. Asimismo, se considera la neutralidad en las situaciones de conflicto entre accionistas según su política establecida.

En la política se define el área encargada de la supervisión del cumplimiento de las políticas de solución de conflictos

Principio 8: Endeudamiento de COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE capta recursos provenientes de organismos multilaterales, de la banca comercial y del mercado de capitales local; y los destina al sector empresarial del país a través de Instituciones Financieras Intermedias (IFIs) supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

COFIDE opera como un banco de desarrollo de segundo piso. Actúa como organismo ejecutor en préstamos otorgados a la República, y además capta recursos del exterior por cuenta propia. Se endeuda bajo condiciones de mercado.

El endeudamiento es planificado debidamente y considerado dentro de las proyecciones financieras periódicas y presupuestos de la Corporación. Para la concertación de operaciones de endeudamiento, COFIDE cuenta con niveles de autorización aprobados por el Directorio.

Los recursos captados son preferentemente destinados a operaciones propias del giro del negocio de COFIDE, el mismo que genera los fondos necesarios para pagar el endeudamiento contraído.

COFIDE reporta de manera mensual al Comité de Riesgos y Directorio, la evolución del saldo adeudado a bancos, depósitos y valores en circulación a través del informe de gestión.

COFIDE promueve a través de auditoría externa, que se realicen evaluaciones sobre las condiciones y características financieras de las deudas asumidas.

Principio 9: Cumplimiento de obligaciones y compromisos por COFIDE.

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

COFIDE cumple en la debida oportunidad con la atención de sus obligaciones financieras, que incluyen el servicio de deuda de depósitos, préstamos, valores emitidos y operaciones con derivados, así como el pago de tributos, distribución de dividendos, entre otros.

Los derechos de los diversos grupos de interés que interactúan con COFIDE (accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, clientes) son debidamente respetados, a través de las diferentes políticas de COFIDE aprobadas por el Directorio, las cuales cuentan con mecanismos de reparación en caso se vean afectados sus derechos de propiedad.

El Directorio es informado en forma periódica sobre la concertación y el cumplimiento de las obligaciones financieras.

COFIDE cumple a cabalidad y en forma oportuna con las obligaciones que se deriven de su naturaleza de banca de segundo piso; así como en su condición de empleador. Con los mismos criterios cumple y atiende sus obligaciones contractuales.

COFIDE mantiene una manifiesta actitud de responsabilidad social, derivada de su rol de

contribuir al desarrollo del país.

Principio 10: Sistema efectivo de análisis de riesgo en COFIDE.

Adherencia total al principio del código marco

Los sistemas de análisis de riesgo en COFIDE se sustentan en las políticas y metodologías de evaluación de riesgos aprobadas por el Directorio.

COFIDE, cuenta con políticas y metodologías orientadas a contar con un sistema efectivo de análisis de riesgo.

Mensualmente en el Comité de Riesgos se hace una evaluación del nivel de cumplimiento de los límites aprobados en dichas políticas y metodologías.

La evaluación periódica de la efectividad de los sistemas de análisis de riesgos es realizada por el área de riesgos y, cuando corresponde, por los encargados de las auditorías interna y externa. Se emiten reportes mensuales y trimestrales al Comité de Riesgos y al Directorio acerca de los riesgos incurridos y la forma como éstos son administrados.

COFIDE cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios ante la eventualidad de una interrupción inesperada en sus equipos, dispositivos de registro y procesamiento de información.

Principio 11: Código de ética de COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE cuenta con un Código de Ética, aprobado por el Directorio, el cual considera lo siguiente:

- Conflictos de interés, deber de confidencialidad, información privilegiada, pagos impropios, donaciones, nepotismo, actividades políticas, seguridad del trabajo y recibo de regalos, entre otros aspectos.
- Principios sobre la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos.
- Este código es de obligatorio cumplimiento por parte de los directores, gerentes y demás trabajadores de COFIDE.
- Se consideran incentivos y sanciones que propicien la observancia del Código.

El Código de Ética de COFIDE es un documento escrito y público que se difunde a través de su página web.

El área encargada de los recursos humanos fomenta su conocimiento y es la encargada de velar por el cumplimiento del Código de Ética y reporta a la Gerencia General de los casos de incumplimiento, a través de reportes de seguimiento.

La Gerencia General reporta al Directorio el cumplimiento del Código de Ética en COFIDE.

Principio 12: Transferencia de la Propiedad en COFIDE

Adherencia parcial minoritaria al principio del código marco

La transferencia de acciones de COFIDE se encuentra establecida en su Estatuto. Se considera la ejecución transparente de las operaciones y se vela por la protección de los derechos del Estado y de los demás accionistas.

Es nula cualquier transferencia que no se ajuste al procedimiento establecido en el Estatuto.

Principio 13: Cesación de la presencia del Estado y cambios de control en COFIDE

Adherencia parcial minoritaria al principio del código marco

En el caso de que el Estado cese su condición de propietario de la empresa, ésta da a conocer la información con la que se cuenta sobre la naturaleza y condiciones de las transacciones a realizarse.

Durante todo el proceso el directorio se mantiene informado y actúa con la debida diligencia.

Principio 14: Mecanismos de designación de Directores.

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

Corresponde a la Junta Obligatoria Anual, elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio, fijar su número y retribución.

La designación de directores se ciñe a detallados perfiles que son particulares a la empresa, éstos son públicamente difundidos a través de la página web, promueven el profesionalismo, experiencia, el balance de habilidades de los miembros del Directorio y obedecen a mecanismos claramente definidos.

Las propuestas de candidatos provienen de un número suficiente de instancias que eviten la concentración de poder decisorio. Tales propuestas, de preferencia, son hechas públicas previas a la designación. Se debe favorecer que el directorio emita opinión sobre la idoneidad de los

candidatos para las plazas a que los postulan.

El periodo de mandato de los directores debe estar claramente estipulado, posibilitando una dinámica de renovación que a la par de evitar permanencias excesivas en el cargo, aseguren el aporte constante de personas conocedoras del funcionamiento de la empresa. Una vez designado el director se respeta su periodo de designación sin sujetarlo a cambios políticos en el sector.

Compete asimismo, a la Junta General remover a los miembros del Directorio y designar a sus reemplazantes.

COFIDE cuenta con un proceso de inducción para los Directores, que les permite conocer la organización y operatividad de la Corporación, así como sus obligaciones y derechos.

Principio 15: Políticas relativas a la independencia de los Directores.

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

Los directores son personalmente responsables de adoptar decisiones aplicando sus criterios de forma autónoma y objetiva. Sus opiniones deben siempre consignarse en actas, especialmente cuando asientan opiniones discrepantes.

Adicionalmente, el mayor número posible, pero cuando menos uno de los directores debe de carecer de vinculación política alguna con el gobierno; no ser o haber sido empleado de la empresa o Ministerio del sector, ni haber tenido ningún tipo de relación contractual con está.

Principio 16: Funciones y responsabilidades del Directorio y de los Directores de COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

Las funciones y responsabilidades del Directorio y de los Directores de COFIDE están definidas en el Estatuto aprobado por la Junta General de Accionistas y son de público conocimiento a través de la web.

El Directorio administra la sociedad y ejerce los derechos y atribuciones necesarias para su dirección y se constituye en la máxima instancia para establecer y hacer cumplir las estrategias, planes y políticas sustantivas de la empresa.

El Directorio sesiona con la periodicidad que asegure el seguimiento oportuno de todos los aspectos centrales de la empresa. Existe un procedimiento para que a los directores se les facilite con suficiente antelación toda la información relativa a los asuntos a tratar en las sesiones de directorio, salvo razones de urgencia o fuerza mayor se evita alcanzar documentos a la mano en el mismo día de la sesión.

Las funciones del Directorio son distintas a las que corresponden a la Gerencia. Los cargos de Presidente del Directorio y de Gerente General son ejercidos por distintas personas.

El tamaño del Directorio propicia la pluralidad de criterios y a la vez facilita la adopción fluida de decisiones. La Gerencia brinda al directorio las herramientas suficientes para que cumpla sus funciones a cabalidad.

Los Directores actúan con la debida diligencia, cuidado y reserva; velando por los intereses de la Corporación, protegiendo el patrimonio societario y buscando maximizar las ganancias; dedicando el tiempo necesario que sus obligaciones demande como Director. Cada Director privilegia el criterio que las empresas pertenecen al Estado y no al gobierno en funciones.

Cada director presenta una declaración jurada sobre el cumplimiento del código de gobierno corporativo.

Principio 17: Conformación de comités especiales en COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

La conformación de comités especiales con la participación de directores, se efectúa de acuerdo con las circunstancias y necesidades de acción de COFIDE, y se definen perfiles para la conformación de comités especiales. Estos comités cuentan con reglamentación sobre su objeto, operativa y funciones específicas.

Se fomenta la participación de directores que aseguren una independencia e imparcialidad de criterio.

Se cuenta con los siguientes comités conformados al menos por un director:

- Comité de Riesgos
- Comité de Auditoría
- Comité de Activos y Pasivos

En adición, a través de los comités de gerentes se deciden sobre temas vinculados a presupuesto, planeamiento estratégico, informática, procesos, asuntos administrativos y de personal en general. Estos temas, de ser procedente, son presentados al Directorio.

Principio 18: Mecanismo de designación de Gerentes en COFIDE.

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

La designación del personal gerencial, personal con cargos equivalentes y, en especial del Gerente General de COFIDE, se ciñe a los perfiles particulares del puesto aprobados por el Directorio de COFIDE, donde se privilegia altos estándares de formación profesional, reconocido prestigio, así como experiencia de organizaciones, sectores o actividades similares en los que se desenvuelve COFIDE.

El Directorio de COFIDE designa al personal gerencial, personal con cargos equivalentes y en especial al Gerente General; respetando los perfiles definidos para la profesión.

Los perfiles individuales para los puestos gerenciales son actualizados de acuerdo con las necesidades funcionales de COFIDE y publicados a través de la página web.

Principio 19: Funciones y responsabilidades de la Gerencia General en COFIDE.

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

Las funciones y responsabilidades de la Gerencia General de COFIDE se encuentran establecidas en su Estatuto y son difundidas a través su página web.

El Gerente General es el mandatario de COFIDE, ejecutor de todas las disposiciones del directorio. Tiene la representación legal, comercial y administrativa de COFIDE; y cuenta con la autonomía para desempeñar eficientemente su labor.

El Gerente General rinde cuenta de sus decisiones en las sesiones del Directorio. Asimismo, actúa con la debida diligencia, cuidado y reserva de los intereses de la Corporación.

Los gerentes presentan una declaración jurada sobre el cumplimiento del código de gobierno corporativo.

Principio 20: Canales de comunicación e interacción entre el directorio y la gerencia de COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

El Gerente General es la instancia competente para canalizar los requerimientos del Directorio y los Directores.

El Gerente General aprueba los procedimientos y mecanismos para que el Directorio conozca periódicamente las respuestas a sus requerimientos de información. Asimismo, la Gerencia General y la secretaria del Directorio, a través de las actas de las sesiones de Directorio, los oficios y otras comunicaciones cursados, llevan el registro de todos los requerimientos efectuados por el Directorio y los Directores.

Principio 21: Mecanismos de evaluación del Directorio y Gerencia General de COFIDE

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

COFIDE ha desarrollado un mecanismo para la evaluación de la Gerencia General realizada por el Presidente del Directorio, considerando los siguientes aspectos:

- Las evaluaciones se realizan anualmente.
- Se cuenta con indicadores objetivos para la evaluación.
- La realización de directorios sin la presencia del Gerente General, cuando el Presidente del Directorio lo disponga.
- La evaluación de la Gerencia General es realizada por el Directorio, a través de su presidente.
- El informe se entrega al evaluado, para su discusión y planeamiento de ajustes que permitan mejorar su desempeño.
- Los mecanismos de evaluación son difundidos a través de la página web de COFIDE

Principio 22: Plan de sucesión en COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

La Corporación cuenta con un Plan de Sucesión de la Administración de COFIDE aprobada por el Directorio. Dicho plan es aplicable a todos los niveles gerenciales y se considera la capacidad y conocimiento del negocio de los Gerentes que se eligen.

Se realiza un seguimiento y análisis regular de la aplicación del plan de sucesión de la Gerencia General, por parte del directorio.

Principio 23: Reportes del directorio sobre Gobierno Corporativo en COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

El Directorio de COFIDE aprueba las modificaciones del CBGC y toma conocimiento, por lo menos una vez al año, sobre el estado de avance y reformulación de los planes de acción establecidos para la implementación del CBGC.

La Gerencia General participa activamente en el seguimiento de los planes de acción, a través de comités de gerencia, así como en la presentación de informes al Directorio sobre Gobierno Corporativo.

Un indicador sobre el estado de avance de los planes de acción es difundido a través de la página web de COFIDE.

Anualmente COFIDE reporta el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas a CONASEV, documento que forma parte del Informe Anual y de la Memoria Institucional. La Memoria Institucional, incluyendo el cumplimiento de estos principios, es aprobada por el Directorio y posteriormente por la Junta de Accionistas.

Principio 24: Políticas de remuneración y compensación al directorio y a la gerencia de COFIDE.

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE cuenta con políticas de remuneraciones y compensaciones, delimitada y divulgada a través de la página web, aplicable a Directores, Gerentes y demás trabajadores. Estas políticas son propuestas por el Comité de Remuneraciones y Compensaciones establecido para este fin.

La Junta General y el Directorio aprueban la política remunerativa del Directorio y Gerentes, respectivamente.

El comité elabora reportes de seguimiento de la aplicación de las políticas remunerativas para ser presentadas al Directorio.

Las retribuciones de Directores y Gerentes están de acuerdo a las mejores condiciones del mercado y permiten altos estándares profesionales, si se cuenta con autorización para su implementación.

Principio 25: Administración de conflictos de interés en COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

Se cuenta con una política sobre Administración de conflictos de interés que cualquier director, gerente o trabajador pudiera tener frente a COFIDE, privilegiando los intereses de la entidad.

En la política, se establece que las personas con carácter decisorio no deben participar en procesos de contratación de personas o entidades vinculadas. Asimismo, se consideran mecanismos de información para que dichas personas informen sobre los conflictos de interés que puedan tener con COFIDE.

También, la política establece sanciones para quienes hagan uso indebido de situaciones de conflictos de interés.

Esta política es difundida a todo el personal y el Directorio es el órgano encargado de la supervisión del cumplimiento, a través de reportes de seguimiento.

Principio 26: Política de información en COFIDE

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

COFIDE se ciñe al estándar de transparencia exigible a cualquier emisor de valores inscrito en el Registro Público de Mercado de Valores y a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, COFIDE establece que toda información procesada o distribuida debe ser completa y objetiva, independientemente del medio utilizado, sea en forma impresa, electrónica o a través de una conversión.

La información, como activo valioso para la Corporación, es clasificada de acuerdo al grado de sensibilidad de la misma y transmitida manteniendo los criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

COFIDE cuenta con políticas de seguridad y clasificación de la información, aprobadas por el Directorio, donde se detalla el manejo de información no pública.

Principio 27: Mecanismos de información en COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE cuenta con mecanismos específicos y regulares de acceso a la información y designa al área responsable de atender los pedidos de información.

Los mecanismos establecidos logran dar el mayor alcance posible.

Asimismo, se realizan reportes sobre el funcionamiento de los mecanismos, los cuales se dan a conocer al Directorio.

Adicionalmente, se cuenta con un Plan de Seguridad de la Información, que contiene todas las directrices de control relacionadas a la seguridad de la información y un modelo de seguridad corporativo de acuerdo a necesidades de COFIDE.

Principio 28: Políticas de manejo de información no pública en COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE cuenta con políticas de seguridad y clasificación de la información, aprobadas por el Directorio, donde se detalla el manejo de información no pública.

Estas políticas se divulgan ampliamente en el interior de la empresa y los directores, gerentes y demás trabajadores expresan su compromiso formal de cumplimiento a las mismas.

Asimismo, se establecen sanciones al personal por el uso indebido de información no pública y se realizan reportes de seguimiento sobre el cumplimiento de la política.

Principio 29: Estándares contables de la información financiera

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

Los estados financieros de la Corporación se preparan y presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras que comprenden sustancialmente las normas impartidas y prácticas distadas y/o permitidas por la SBS; y supletoriamente, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) emitidas

por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

La información financiera es auditada anualmente por empresas externas, quienes emiten un dictamen al respecto.

La información contable está organizada eficientemente, llevando contabilidades de forma separada para los fideicomisos y encargos de confianza que administra COFIDE.

Principio 30: Políticas sobre auditorias en COFIDE

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

COFIDE a través de su Comité de Auditoria y/o Directorio, formula propuestas sobre políticas de auditoria que incluyen mecanismos para evaluar permanentemente los procedimientos en la designación y desempeño de los auditores internos y externos.

El Auditor General de COFIDE, es designado por la Contraloría General de la República quien depende funcional y administrativamente de dicha institución; por lo que, su desempeño guarda absoluta independencia con relación a la Corporación y vela principalmente por la fortaleza del sistema de control interno.

Las atribuciones del Órgano de Control Institucional se encuentran contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Corporación; y las funciones del personal asignado están establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Corporación.

El Órgano de Control Institucional cumple con los informes programados en su “Plan Anual de Control”, el cual es revisado por el Comité de Auditoria y puesto en conocimiento del Directorio. La evaluación se hace en forma permanente, sobre la base de los informes de “Evaluación Anual y Trimestral del Plan de Control”.

El Auditor General tiene la responsabilidad de velar que los auditores internos de la empresa, cumplan las funciones establecida del área (OCI) teniendo en consideración las funciones específicas señaladas en el Manual de Organización y Funciones (MOF).

Las auditorías externas se realizan de forma anual y son ejecutadas por sociedades independientes de alto nivel.

Asimismo, la renovación del auditor externo se realiza de forma periódica.

Principio 31: Estructura de propiedad y de administración de COFIDE

Adherencia total al principio del código marco

COFIDE revela información sobre su estructura accionaria y organizativa a través de la Memoria Anual, notas a sus estados financieros, informes presupuestarios, informes y hechos de importancia remitidos a CONASEV, prospectos de emisión de bonos, entre otros. Asimismo, se hace pública dicha información a través del portal de Transparencia y página web, la misma que es actualizada en forma trimestral.

Cuenta con mecanismos específicos y regulares de acceso a la información y designa al área encargada de atender estos pedidos de información y de su actualización periódica.

Principio 32: Participación de agentes externos de información en COFIDE.

Adherencia parcial mayoritaria al principio del código marco

COFIDE mantiene contratadas dos empresas clasificadoras de riesgo para emitir calificación de los valores que emite, así como de su fortaleza financiera. Estas contrataciones están consideradas dentro de sus presupuestos anuales.

La medición realizada por estas empresas es bajo estándares comparables con otras entidades financieras.

COFIDE favorece la participación regular de entidades especializadas en emitir opinión sobre su desempeño y posibilita su medición bajo estándares comparables con otras entidades, de ser factible.

Principio 33: Responsabilidad Social en COFIDE.

COFIDE dentro de su plan estratégico, tiene como objetivo contribuir con el desarrollo sostenible y descentralizado del país, para lo cual entre sus principales clientes se encuentran incluidos los sectores sociales menos favorecidos de la economía.

COFIDE como una institución de desarrollo asume su rol de responsabilidad social mediante una forma ética de gestión, que implica la inclusión de las expectativas de todos los grupos de interés (Accionistas/Inversionistas, Colaboradores y sus familias, Comunidad, Clientes, Proveedores, Medio Ambiente y Gobierno) en sus acciones.

La Responsabilidad Social ayuda a la empresa a tomar conciencia de su rol en el desarrollo de nuestro país, reconociéndose como agente de cambio para mejorar la calidad de vida y la competitividad de su entorno.

A través de la memoria anual de responsabilidad social, se informa sobre las acciones que han permitido internalizar la responsabilidad social desde una perspectiva de colaboración tanto con las acciones del Estado como las ejecutadas con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.